



FREMAP



UniversidadeVigo

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)

XXXV JORNADAS DE GERENCIA UNIVERSITARIA
VIGO

21 de septiembre 2017



CAE

Trabajos en los Centros



Servicio

- **Contrato**
- **Sin contrato**

Obra

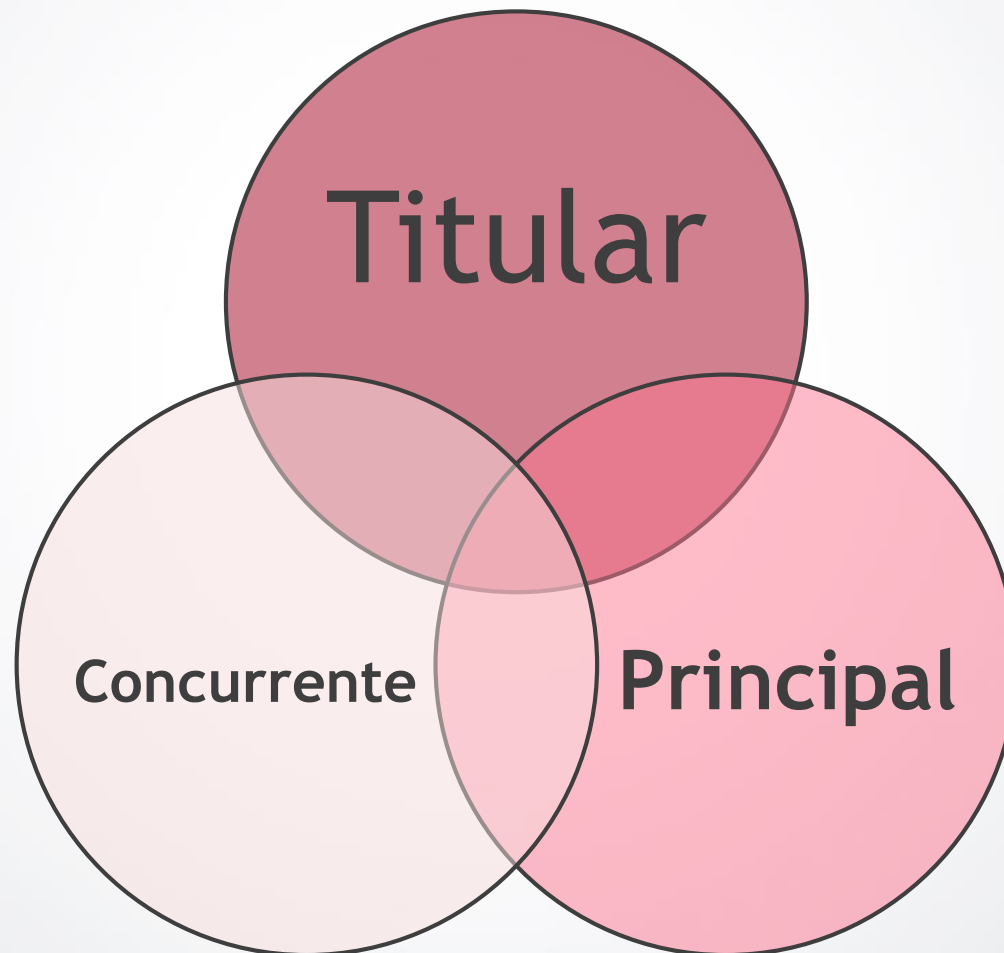
- **Proyecto**
- **Sin proyecto**



CAE

TIPOS DE EMPRESAS EN LA COORDINACIÓN (SERVICIOS)

Regulado por R.D. 171/2004





CAE

MEDIOS DE COORDINACIÓN. Art. 11 R.D. 171/2004





CAE

Obligaciones. Documentación

TIPO DE EMPRESA	OBLIGACIÓN DOCUMENTAL	Realización A= antes del inicio D = durante
CONCURRENTES	Informar de los riesgos específicos de las actividades a desarrollar en el centro de trabajo.	A
	Informar cuando se produzca un sistema de emergencia.	D
	Informar de los accidentes de trabajo ocurridos en la concurrencia.	D
	Informar a sus trabajadores de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales.	A
TITULAR	Informar de los riesgos propios del centro de trabajo y sus medidas preventivas.	A
	Informar de las medidas de emergencias que se deben aplicar	A
	Instrucciones para la prevención de riesgos existentes.	A y D
	Instrucciones para las medidas de emergencias que se deben aplicar cuando se produzcan.	A y D
PRINCIPAL	Vigilar el cumplimiento de la normativa de PRL	A y D
	Acreditar la realización de la evaluación de riesgos y planificación para las obras y servicios contratados	A
	Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de información y formación a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo	A
	Comprobar que se han establecido los necesarios medios de coordinación entre las empresas concurrentes	A



CAE

TIPOS DE EMPRESAS EN LA COORDINACIÓN (OBRAS)

Regulado por R.D. 1627/1997 ó R.D. 171/2004

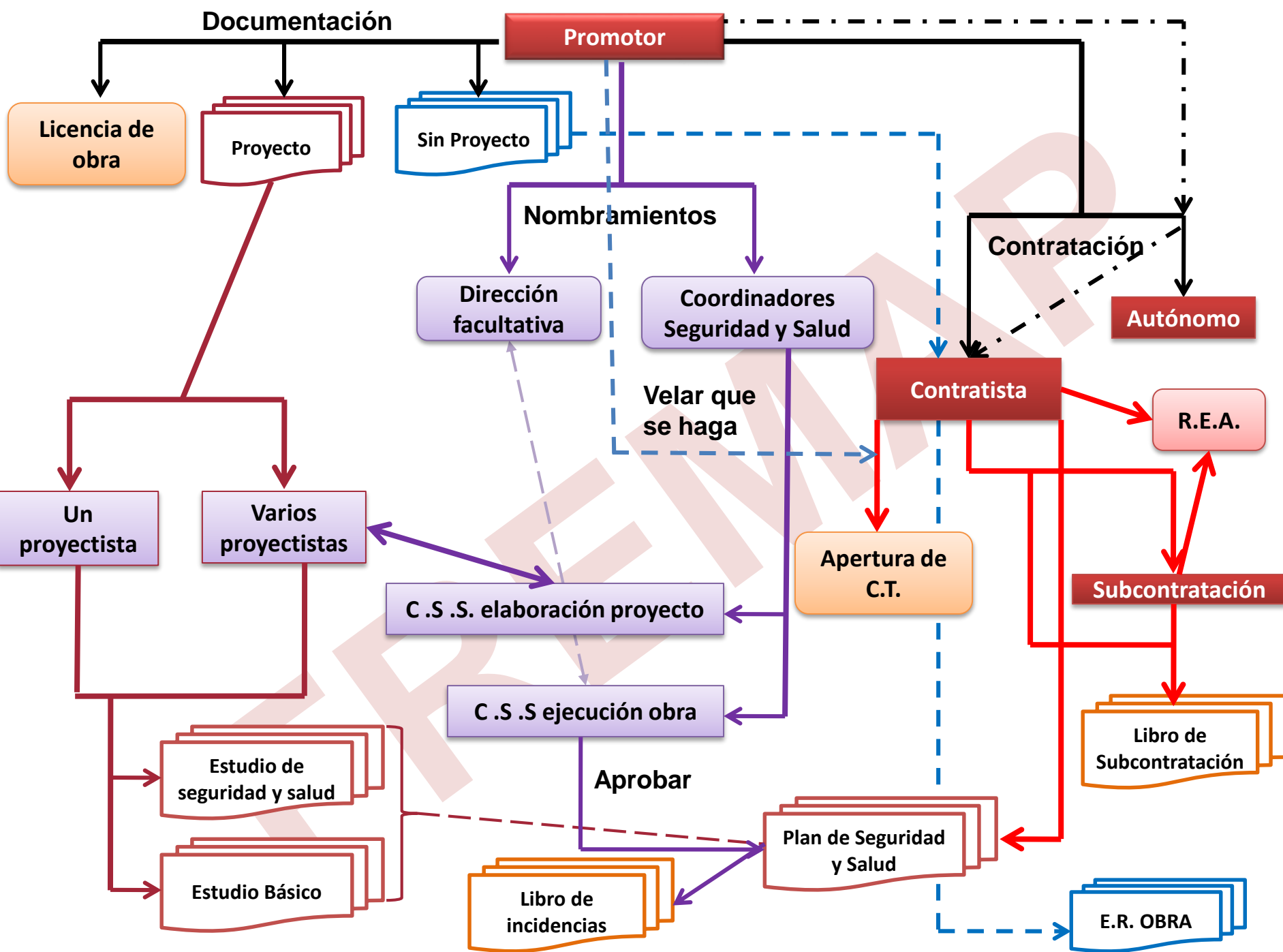
PROMOTOR



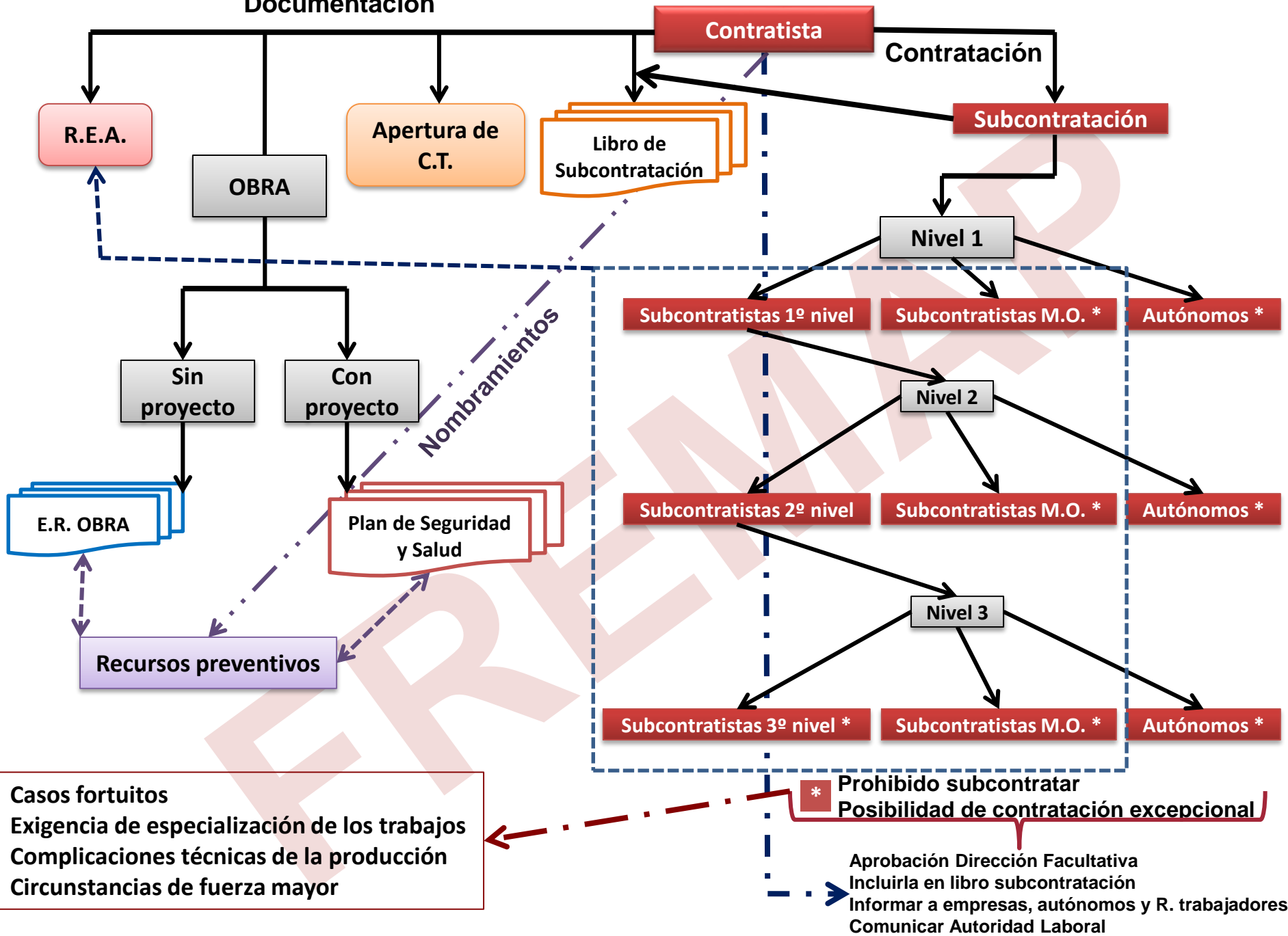
CONTRATISTA



SUBCONTRATISTA



Documentación



Casos fortuitos
Exigencia de especialización de los trabajos
Complicaciones técnicas de la producción
Circunstancias de fuerza mayor

* Prohibido subcontratar
Posibilidad de contratación excepcional

Aprobación Dirección Facultativa
Incluirlo en libro subcontratación
Informar a empresas, autónomos y R. trabajadores
Comunicar Autoridad Laboral



CAE.CENTRO DE TRABAJO CON OBRA DE CONSTRUCCIÓN

EMPRESARIO TITULAR Y/O PRINCIPAL DEL CENTRO

SOLICITAR-COMPROBAR:

EMPRESAS QUE ENTREN EN OBRA:

- CERTIFICADO REA (VIGENTE)
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CON LA PRL
 - ORGANIZACIÓN PREVENTIVA
 - EVALUACIÓN DE RIESGOS
 - PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA
 - FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES
 - ENTREGA DE EPI's
 - RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO A LOS CONTRATISTAS DE OBRA.

OBRA CON PROYECTO; PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

OBRA SIN PROYECTO; “EVALUACIÓN DE RIESGOS”

RIESGOS DE LA OBRA QUE PUEDAN AFECTAR A TRABAJADORES DEL CENTRO

APORTAR:

OBRA CON PROYECTO; ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN DE OBRA

MEDIDAS DE EMERGENCIAS DEL CENTRO

RIESGOS DEL CENTRO QUE PUEDAN AFECTAR A LA OBRA

COLABORAR EN LA COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN TANTO A LA OBRA COMO AL CENTRO DE TRABAJO POR ESTAR EN EL MISMO RECINTO.



CAE. CENTRO DE TRABAJO CON OBRA DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATISTA DE OBRA:

SOLICITAR-COMPROBAR:

OBRA CON PROYECTO; ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN DE OBRA
MEDIOS DE COORDIANCIÓN DEL CENTRO
MEDIDAS DE EMERGENCIAS DEL CENTRO
RIESGOS DEL CENTRO QUE PUEDAN AFECTAR A TRABAJADORES DE LA OBRA

APORTAR:

CERTIFICADO REA (VIGENTE).
APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO
OBRA CON PROYECTO; PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
OBRA SIN PROYECTO; “EVALUACIÓN DE RIESGOS”
RIESGOS DE LA OBRA QUE PUEDAN AFECTAR AL CENTRO

COLABORAR EN LA COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN TANTO A LA OBRA COMO AL CENTRO DE TRABAJO POR ESTAR EN EL MISMO RECINTO.



“las cosas son lo que son y no lo que las partes dicen que son”



12.3

Coordinación de Actividades Empresariales

SENTENCIA, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Jurisprudencia (1992)

- Todas aquellas personas que **desempeñen funciones de dirección, o de mando** en una empresa y, por tanto, sean éstas superiores, intermedias o de mera ejecución, y tanto las ejerzan reglamentariamente como de hecho, están **obligadas a cumplir y a hacer cumplir** las normas destinadas a que el trabajo se realice en **las prescripciones elementales de seguridad**.



- Cuando los hechos se atribuyen a personas jurídicas:

“Hay que imponer la pena señalada a los **administradores o a los encargados del servicio** que hayan estado de responsables y a aquellos que, conociéndolos y pudiendo remediarlo, no hayan adoptado medidas para hacerlo.”

Ponente: Antonio Carrasco Celedonio

e-mail: antonio_carrasco@fremap.es



FREMAP



900 61 00 61



www.fremap.es

